

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS

Partida	:	09
Capitulo	:	05
Programa	:	02

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.071.101
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		119.739
	99	Otros		119.739
09		APORTE FISCAL		2.950.362
	01	Libre		2.950.362
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		3.071.101
21		GASTOS EN PERSONAL	01	659.171
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	2.028.028
25		INTEGROS AL FISCO		3.478
	01	Impuestos		3.478
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		379.324
	04	Mobiliario y Otros		14.113
	06	Equipos Informáticos		346.306
	07	Programas Informáticos		18.905
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 49
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 - b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 2.985
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 46.900
 - d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 126.515
- 02 Incluye \$ 453.366 miles para contribuir al financiamiento de la conexión a la Red, de comunas de escasos recursos que se determinen mediante Resolución de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos.